



1683

ORD. : N° _____/

ANT. : No Hay

MAT. : **Habilitación de Establecimiento
para El Salvador**

Santiago,

13 FEB 2013

DE : **JEFE DIVISIÓN DE PROTECCIÓN PECUARIA**

A : **DIRECTOR/A SAG REGIONAL REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL
BERNARDO O´ HIGGINS**

Junto con saludarle, me dirijo a Ud. con la finalidad de informar que la División de Inocuidad de Productos de origen animal del Ministerio de Agricultura y Ganadería de El Salvador mediante la carta oficial DGG/DIR/071/2013 de fecha 06 de Febrero de 2013, ha concedido la habilitación del siguiente establecimiento:

RAZÓN SOCIAL / LEEP	ESPECIE	ACTIVIDAD	LÍNEA	PRODUCTOS
NESTLÉ CHILE S.A. Fábrica Graneros 06-10	BOVINO	Procesadora de Productos lácteos.	Leche en polvo	Leche entera, descremada y semidescremada en polvo. Leche con aditivos.
		Elaboradora de leche y productos lácteos	Pre-mezclas lácteas	Bebidas aglomeradas, Café, Mezclas de café y Cereales infantiles en diferentes presentaciones.

Esta habilitación se mantendrá mientras el establecimiento indicado demuestre el cumplimiento de los requisitos que dieron lugar a ésta.
El período de validez de la habilitación tendrá una vigencia de 3 años a partir de la fecha indicada en carta citada anteriormente.

Saluda atentamente a Ud.

OSCAR VIDELA PÉREZ
MÉDICO VETERINARIO
JEFE DIVISIÓN PROTECCIÓN PECUARIA

EEB/DGM/MOV
DISTRIBUCIÓN:

- Director Regional Del Libertador General Bernardo O´ Higgins
- Encargado Regional Pecuario
- División de Protección Pecuaria, SAG.
- Oficina de Partes
- Archivo

Servicio Agrícola y Ganadero. División de Protección Pecuaria. Av. Bulnes 140, 7 piso Santiago Chile

Teléfono: (02) 2345 1423
www.sag.cl

199
535007